



R- DNAT - 2020 - 0553

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.470/2019

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante María Daniela del Valle Muñoz – LU: 412.669, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 9, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Kirschbaum como Director de la PPA al Dr. Ricardo Alonso y al Dr. Rodrigo Castañeda como Supervisor.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 57, obra informe escaneado de la Comisión Disciplinar ad-hoc indicando que, habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 8 (ocho).

Que a fs. 58, obra acta escaneada de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología mediante la cual informa que de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 61, la Dirección Administrativa de Alumnos solicita a las autoridades que validen lo actuado a fs. 35.

Que a fs. 61vta. la Secretaria Académica de la Facultad, Esp. Ana Chávez, autoriza lo procedido.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.



R- DNAT - 2020 - 0553

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.470/2019

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por la estudiante María Daniela del Valle Muñoz – LU: 412.669, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida, titulada: "Descripción del sondeo Pozo 02 de 0,00 a 38,5 metros de profundidad perteneciente al Salar Pocitos".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Ricardo Alonso y al Dr. Rodrigo Castañeda como Supervisor.

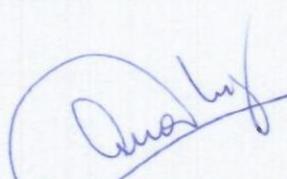
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante María Daniela del Valle Muñoz – LU: 412.669, con los siguientes docentes:

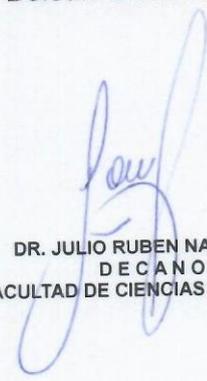
TITULARES: GEOL. MAURO DE LA HOZ
 GEOL. GUILLERMO WEIGER
 DRA. TERESITA DEL VALLE RUIZ

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante María Daniela del Valle Muñoz – LU: 412.669, de la carrera Geología - plan 2010, titulada: "Descripción del sondeo Pozo 02 de 0,00 a 38,5 metros de profundidad perteneciente al Salar Pocitos", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y al informe de fs. 57, con una calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisor, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES